

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 75 pesetas.
 Semestre 50 —
 Trimestre 30 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas ádyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 196

Martes 3 de Septiembre de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Adalia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus respectivos establos; señalándose como zona sospechosa los términos municipales colindantes; como zona infecta, todo el término municipal de Adalia y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 28 de Agosto de 1946.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

2.639

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Encargado este Servicio por el excelentísimo señor Gobernador civil, delegado provincial de Abastecimientos y Transportes, de la recogida de algarrobos y guisantes, y siendo estas legumbres destinadas al consumo humano, se advierte a los productores que, con esta

fecha, doy orden a los jefes de panera de que no reciban partidas de las mismas, que muestren señales de agorgojamiento en mayor cuantía de un 5 por 100.

A los productores que por esta causa le fueran rechazadas, se les considerará como no entregados sus cupos forzosos con las consecuencias fiscales a que hubiere lugar.

Esta Jefatura recomienda como medida para evitar este contratiempo, la entrega rápida de los cupos forzosos de estas legumbres antes de que puedan resultar picadas e inútil el tratamiento de esterilización.

Valladolid, 31 de Agosto de 1946.—El jefe provincial, Félix Cuadrado.

2.649

Catastro de Rústica de la provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, con esta fecha ha aprobado esta Jefatura la caracterización parcelaria del término de Villardefrades, con arreglo al siguiente

Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIES			
	Clases	Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta	Única	1	06	68
Cereal de secano	1. ^a	5	34	26
Idem	2. ^a	553	04	82
Idem	3. ^a	327	98	95
Idem	4. ^a	735	63	62
Idem	5. ^a	174	43	19
Idem	6. ^a	14	38	47
Idem	7. ^a		73	58
Viña	1. ^a	6	37	33
Idem	2. ^a	12	55	89
Idem	3. ^a	27	42	21
Pradera	1. ^a	3	10	02
Idem	2. ^a	3	58	26
Idem	3. ^a	7	83	06
Era	Única	10	69	48
Erial	Única	9	48	10

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general.

El Ingeniero Jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.614

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción del Juzgado número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 300 de 1945 por el delito de hurto de una maleta con ropas y en el que por providencia de hoy, he acordado publicar el presente edicto por el que se cita, llama y emplaza a Ladislao Catalina Herrán y a Emeterio Martín, el primero, vecino de Valladolid, y el segundo, de Rueda, en esta provincia, a fin de que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirles declaración, bajo los apercibimientos legales, en caso de no efectuarlo.

Dado en Valladolid, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

2.642

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Manuel de la Cruz Presa, Juez municipal en funciones del de instrucción número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente, se cita de comparencia ante este Juzgado, en término de cinco días, a un individuo llamado Isaac, que durante los primeros siete días del mes de Agosto en curso, estuvo trabajando en la finca y era denominada «El Triperero», que lleva en explotación Teresa Sánchez Moreno, y cuyo actual paradero se desconoce, al objeto de prestar declaración en sumario número 307 de 1946, sobre sustracción; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Valladolid, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Manuel de la Cruz.—P. H., Santos Porres.

2.636

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Manuel de la Cruz Presa, Juez municipal en funciones del de instrucción del distrito número 2 de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita a cuantas personas hubieran presenciado el día ocho de los corrientes, sobre las dos de la tarde, el atropello de que fué víctima Carmen Llorente Melendo, en la Plaza de Zorrilla, de esta ciudad, por un ciclista, que se dió a la fuga, a fin de prestar declaración en el sumario número 310 de 1946 que éste Juzgado instruye sobre le-

siones graves, como así bien se cita al indicado ciclista, para ser oído, apercibidos que, de no comparecer, les parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Valladolid, a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—P. H., Santos Porres.

2.637

OLMEDO

Don Gerardo Alvarez de Bobadilla, Juez comarcal de esta villa, en funciones de primera instancia.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia se siguen expedientes de declaración de ausencia de: don Antonio Velasco Ballesteros, nacido en Iscar, el 13 de Junio de 1896, hijo de Marcos y Martina, que marchó a la República Argentina, hacia el año 1905.

De don Emeterio y don Alvaro Velasco Rodríguez, hijos de Alvaro y Romana, nacidos en Iscar el 30 de Agosto de 1898 y 2 de Noviembre de 1906, respectivamente, que marcharon con sus padres a la Argentina el año 1907.

Y de don Modesto y don Eustasio Sánchez Velasco, hijos de Marcelino y Bonifacia, nacidos también en Iscar el 28 de Octubre de 1902 y 29 de Marzo de 1905, respectivamente.

De todos los anteriores se han tenido las últimas noticias el año 1940 y han sido instados los expedientes por don Victoriano Velasco Ballesteros, hermano del primero y tío de los demás.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Dado en Omedo a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. Gerardo A. de Bobadilla, secretario judicial, Pablo M.

1-1.129

ANUNCIOS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución urbana del pueblo de La Seca y presupuesto de 1943 y siguientes, se han embargado las fincas de los deudores que a continuación se expresan:

Deudor, Rufina González López.—Débito, 1,92 pesetas.

Casa, Niño Jesús, 4; linda derecha entrando, Melitón Arroyo; izquierda, Higinio Mena; espalda, Valentín Moyano.

Deudor, Francisco Maestro Hidalgo.—Débito, 16,83 pesetas.

Casa, Parchel, 16; linda derecha entrando, Modesto Hidalgo; izquierda, Matías Moyano; espalda, Ronda.

Deudor, Julio Menéndez Sanz.—Débito, 33,39 pesetas.

Casa, Cristo, 18; linda derecha entran-

do, Juan Recio; izquierda, Secundino Fernández; espalda, Calleja de servidumbre.

Deudora, Jacinta Morales Fraile.—Débito, 17,42 pesetas.

Casa, Vuelo, 4; linda derecha entrando, Juan Moyano; izquierda, T. Bayón; espalda, el mismo.

Deudora, Simona Moyano Recio.—Débito, 19,50 pesetas.

Casa, Carre-Escobar, 33; linda derecha entrando, Simona Moyano; izquierda, Eustasia Moyano; espalda, Ronda.

Deudor, Saturnino Moyano Rivera.—Débito, 13,95 pesetas.

Casa, San Roque, 25; linda derecha entrando, Tomás Bayón; izquierda, Rosario Lorenzo; espalda, Nemesio Cantalapiedra.

Deudora, Simona Moyano Recio.—Débito, 10,47 pesetas.

Casa, Cristo, 37; linda derecha entrando, Abdón Domínguez; izquierda, Plaza Comunerios; espalda, Abdón Domínguez.

Deudor, Eustasio San José Navarro.—Débito, 16,71 pesetas.

Casa, Carre-Escobar, 49; linda derecha entrando, Pedro Moyano; izquierda, Mariano Cantalapiedra; espalda, Ronda.

Deudor, Marcelino del Toral.—Débito, 22,29 pesetas.

Casa, Tomás Bayón, 67; linda derecha entrando, Pío Lorenzo; izquierda, Andrés Lorenzo; espalda, Sitio.

Deudor, Eustaquio Vidal Moyano.—Débito, 13,95 pesetas.

Casa, San Roque, 23; linda derecha entrando, Jenaro Bayón; izquierda, Saturnino Rivera; espalda, Calleja.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores o de las personas que les represente, se les notifica por el presente el embargo practicado, y se les requiere, para que dentro de los ocho días siguientes, se personen en el expediente, por sí, o por medio de representante; previéndole que si no lo verifican, se decretará su rebeldía y continuará el procedimiento, sin intentar otras notificaciones conforme previene el artículo 157 del Estatuto.

Medina del Campo, 24 de Julio de 1946.—El recaudador, Cándido Alvarez.

2.349

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA

se celebrará el día 6 de Septiembre corriente, a las trece horas, en la Notaría de esta ciudad, a cargo de don Salvador Escribano y Escribano, para la venta de las participaciones indivisas, correspondientes al incapacitado don Victoriano Lago Tascón, en los números 2 y 4 de la calle de... esta capital.

Informes en

1.130

Imprenta de la Diputación provincial

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 21 de Febrero de 1946

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón y los Vocales Gestores señores Berzosa Recio y Sanz Alonso; Interventor accidental señor Alvarez Gómez, actuando de Secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 13, 14, 15, 16, 18 y 19, y para ingresos en el Orfanato los días 18 y 19 del actual.

Los ingresos en el Orfanato de los niños Agustina y José Vázquez, José Luis y María Rosa Millán, y Manuel Luna, por cuenta del Ayuntamiento de esta capital, por considerarlos pobres en sentido legal.

Conceder subvención de lactancia a don Eliadio Ceruelo, de esta ciudad, para dos hijos gemelos nacidos el 25 de Julio del pasado año.

Conceder un asilado del Orfanato para servicio a don Alfonso Nicotás Arribas, casado, vecino de Escarabajosa de Cabeza (Segovia), y de oficio herrero, debiendo firmarse los oportunos contratos en los que se haga constar el salario que se estipule y la parte del mismo que ha de ingresar en la Caja Provincial de Ahorros a favor del asilado.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Aurora Benito Sampedro; de Fidel Quintana, Julio Prieto y Tomás Velasco, y reclamar los documentos de nacimiento, vecindad y pobreza; de Macedonia Mediavilla, con cargo a la Diputación de Burgos, y de Emilio Madrigal, como pensionista de 4.ª clase; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Luis Andrés Andrés; Jesús de la Fuente, que estaba por cuenta de la Diputación de Madrid; Florentina Ortega, que estaba por cuenta de la Diputación de Burgos, y Margarita Martín, que estaba por cuenta de la Diputación de Ávila; y Luis González, pensionista de 2.ª clase; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Interesar de la Diputación de Barcelona que formule nueva cuenta de estancias a razón de 4.50 pesetas diarias por las causadas por el enfermo natural de esta provincia Isidoro Martínez Martín, en el Instituto Torremar de San Ginés de Vilasar, desde el 16 de Septiembre al 31 de Diciembre

(«Boletín Oficial» del día 3 de Septiembre de 1946).

Aprobar las bases presentadas por el Negociado de Personal y a las que ha de someterse la distribución de puntos por cargas familiares entre los funcionarios de esta Corporación.

Que se realicen por destajos sucesivos sin concurso, según propone el señor Ingeniero, los siguientes proyectos de obras: de reforma y ensanchamiento de los kilómetros 0,35 al 5,00 de la carretera de Tudela a Vitoria, por Montemayor, con presupuesto de 49.783,40 pesetas; de reforma y arreglo de la explanación de la carretera provincial de Torrelabán a Pedrosa del Rey, desde el origen al kilómetro 22, con presupuesto de 184.950,69 pesetas; de reforma y arreglo de la explanación en el último tramo de la carretera provincial de Zaratán a Mota del Marqués, 6,7 kilómetros de longitud, con presupuesto de 56.166,10 pesetas; de reforma de la carretera de Valdeestillas a Mojaños, con presupuesto de 73.943,11 pesetas; de reforma y arreglo de la explanación del camino vecinal de Quintanilla de Trigueros a Santa Cecilia (Palencia), con presupuesto de 33.130,52 pesetas; y de ensanche, arreglo de la explanación, machaqueo de piedra y empleo de ésta en bacheos y pequeños recargos en el camino vecinal de Castrodeza a la carretera de Frechilla a Tordesillas, con presupuesto de 63.956,99 pesetas.

Comunicar a la Diputación de Madrid que proceda a retirar los enfermos mentales que tiene recluidos a su cargo en el Instituto Psiquiátrico Provincial, haciéndola presente que las estancias que los mismos hayan causado y causen desde 1 de Enero del corriente año hasta su total salida del Establecimiento se liquidarán al precio de 7,30 pesetas diarias por estancia, al igual que los de aquellas Diputaciones con quienes se ha concertado dicha estancia a partir de mencionada fecha.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras con cargo a la subvención concedida a esta Diputación para absorber el paro forzoso de la provincia: la primera certificación de ensanche y arreglo de la explanación, descantado y recebo del firme en los caminos de San Román a la estación, San Román a Pedrosa y San Román a la carretera de Toro, ejecutada por el Ayuntamiento de San Román de Hornija, importante 18.240 pesetas; la primera certificación de construcción del camino vecinal de Villalba de los Alcores a la carretera de Adanero a Gijón, por el ayuntamiento de Torozos, importante 24.038 pesetas; la primera certificación de ensanche y arreglo de explanación y bacheo del camino vecinal de Olmos de Esgueva a la carretera de Valladolid a Tórtoles, ejecutada por el Ayuntamiento de Olmos de Esgueva, importante 4.224 pesetas; la primera certificación de reforma y arreglo de la explanación de los caminos de Portillo a Arrabal y Arrabal a Cogeces de Iscar, ejecutada por el Ayuntamiento de Cogeces de Iscar, importante 19.200 pesetas; la segunda certificación de restablecimiento y arreglo de la explanación y bacheo en los kilómetros 12 al 14,20 de la carretera de Renedo a Pesquera de Duero,

(«Boletín Oficial» del día 3 de Septiembre de 1946).

ejecutada por el Ayuntamiento de Villabáñez, importante 8.584,76 pesetas; la segunda certificación de reforma, restablecimiento y saneamiento de la explanación en el camino vecinal de Villavieja del Cerro a Tordesillas, ejecutada por el Ayuntamiento de Villavieja del Cerro, importante 10.110 pesetas; la quinta y última certificación de reforma, ensanche y arreglo de la explanación y bacheado en el camino vecinal de Valbuena de Duero a la carretera de Peñafiel-Dueñas, ejecutada por don Emeterio Martín, importante 10.784,18 pesetas; la sexta y última certificación de reforma, ensanche y arreglo de la explanación del camino vecinal de Villagarcía a Castromonte, desde el kilómetro 10 a las eras de Castromonte, ejecutada por don Mariano Rodríguez, importante 3.864,72 pesetas; y la cuarta certificación de restablecimiento de la explanación en las carreteras de Nava del Rey a la de Salamanca en Tordesillas y Nava del Rey a Rueda, ejecutada por el Ayuntamiento de Nava del Rey, importante 48.076 pesetas; y que se comuniquen al Banco de Crédito Local a los efectos de remisión de fondos para su abono.

Conceder anticipos reintegrables de una mensualidad a cinco funcionarios provinciales y de dos mensualidades a otros dos.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras realizadas, expedidas por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales: de acopios de piedra y su empleo en los caminos vecinales de Montemayor a Camporredondo y Camporredondo a la carretera de Segovia, importante 2.500 pesetas; de acopios de piedra y su empleo en el camino vecinal de Valbuena a la carretera de Peñafiel a Dueñas, importante 8.006 pesetas; de acopios de piedra y su empleo en el camino vecinal de Arrabal a Cogeces de Iscar, importante 8.950 pesetas; y de acopios de piedra y su empleo en el camino vecinal de Castroverde a Piñel de Abajo, importante 3.500 pesetas; y que se abonen con cargo a los compromisos 297, 300, 303 y 304 de Conservación, respectivamente.

Aprobar una certificación de las dietas devengadas por el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios para adjudicar una beca de Pintura y otra de Escultura, que importa 2.414,77 pesetas, y que se abone con cargo a la partida 29.

Aprobar una nómina del Tribunal Tutelar de Menores de Valencia por estancias causadas durante el cuarto trimestre de 1945 por un menor natural de esta provincia en el Asilo del Niño Jesús de dicha capital, que importa 46 pesetas, y que se abone con cargo al capítulo 19 del ejercicio próximo pasado.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 12 del mes actual.

Aprobar las siguientes cuentas de servicios provinciales y que se abonen con cargo a las partidas que se indican: un recibo de don Emilio Pascual por un servicio de taxi efectuado por el señor Vicepresidente el

día 5 de Enero del corriente año, importante 16,80 pesetas, íntegro y con cargo a la partida 45; un recibo de la Delegación Provincial de Comunicaciones y Transportes de F. E. T. por arriendo de una cochera para encerrar el coche de la Presidencia durante el mes de Enero último, importante 100 pesetas, íntegro y con cargo a la partida 251; un He de Haber de don Aurelio Cámara, por estancias causadas por los niños sordo-mudos que tiene pensionados esta Diputación, correspondientes al mes de Enero último, importante 2.232 pesetas, íntegro y con cargo a la partida 253; una factura de M. Santamaría por reparación de dos cámaras del coche de la Presidencia en el mes de Enero del corriente año, importante 15 pesetas, íntegro y con cargo a la partida 251; una factura de Hijo de A. Peral por el suministro de aceite Atlántic para el coche de la Presidencia en el mes de Enero último, importante 77,50 pesetas, íntegro y con cargo a la partida 251; dos facturas de la Electra Popular Vallisolejana, S. A., por el suministro de fluido al Palacio y casa-habitación del Conserje en el mes de Enero del corriente año, importante 1.118,76 pesetas, íntegras y con cargo a la partida 244; una factura de don Santiago Redondo por el suministro de carbón antracita al Palacio Provincial en el mes de Enero del corriente año, importante 2.026,46 pesetas, íntegras y con cargo a la partida 242; una factura de Electra Popular Vallisolejana, S. A. por el suministro de fluido eléctrico a la Imprenta Provincial en el mes de Enero del corriente año, importante 42,78 pesetas, íntegras y con cargo a la partida 234; una factura número 1.634, de la Central de Fabricantes de Papel por el suministrado a la Imprenta Provincial con destino al Censo Electoral, importante 4.950,90 pesetas, que se abonará como sigue: 2.928,84 pesetas líquidas, con cargo a la liquidación del ejercicio de 1945, y las 2.022,06 pesetas restantes, con cargo a la partida 28 del vigente Presupuesto, y una nota de gastos realizados por el Diputado Gestor don Octaviano Rojo, en sus viajes a Madrid y La Parrilla para asuntos oficiales, importante 265 pesetas y que se abone líquida con cargo a la partida 41.

Aprobar la relación número 2, letra F, de facturas y documentos elevada por Intervención, importante 6.590,50 pesetas, y que se abonen en la forma y con cargo a la partida que propone.

Valladolid, 16 de Febrero de 1946.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Juan Represa de León*.